

CONTRATACION
cgt

DON JUAN JESUS FACUNDO SUAREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

“Visto el expediente incoado para proceder a la contratación del servicio de **“CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ARUCAS”**, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por Decreto de la Alcaldía número 936, de fecha 5 de mayo de 2016, se dispuso aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 4 de mayo de 2016, que regirá la contratación del servicio de **“CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ARUCAS”**, por un importe máximo de licitación de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (1.933.573,53 €), sin incluir el IGIC, y con un plazo de ejecución de 3 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración y sujeto a regulación armonizada, en base a lo establecido en los artículos 13, 138 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como en la Directiva Europea 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, aplicable desde el 18 de abril de 2016.

SEGUNDO. Asimismo la citada resolución dispuso aprobar el correspondiente expediente de contratación, así como proceder a la apertura de la licitación, por procedimiento abierto, con varios criterios de valoración, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, en virtud de lo establecido en los artículos 141 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO. El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 7 de mayo de 2016, con referencia 2016/S 089-15862, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de mayo de 2016.

CUARTO. Durante el plazo de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.
1	Gespocan 1997, S.L.	B-35.686.401
2	Bitumex, S.A.	A-35.576.180
3	Talher, S.A.	A-08.602.815
4	Fomento Construcciones y Contratas, S.A.	A-28.037.224
5	Ayagaures Medioambiente, S.L.	B-35.276.997
6	UTE Ilunion Limpieza y Medio Ambiente, S.A. – Tagoro Medioambiental, S.L.	--
7	UTE Velasco Grupo Empresarial, S.L. Taranis Gold, S.L. -	
8	Gestyona, Recursos y Proyectos	
9	Lem Infraestructuras y Servicios, S.L.	B-35.379.601
10	Interjardín , S.L.	
11	Cespa, S.A.	A-82.741.067
12	Postigo Conservación y Medio Ambiente, S.L.	B-02.356.541
13	Audeca, S.L.U.	B-33.306.696
14	Grupo Eulen, S.A.,	A-28.517.308
15	Acciona Medio Ambiente, S.A.	A-46.609.541
16	Urbaser, S.A.	A-79.524.054
17	UTE Brocoli, S.L.-Cía. Valenciana (Grupo Sifu)	B-96.887.864

QUINTO. La Mesa de Contratación constituida al efecto, en sesiones celebradas los días 23 y 30 de junio, tras examinar la correspondiente documentación general presentada por cada uno de los licitadores en los sobres nº 1 y tras la subsanaciones que fueron requeridas, acordó, por unanimidad de los señores miembros asistentes, declarar admitidos a todos los licitadores que presentaron oferta y que aparecen reseñados en el cuadro anterior.

SEXTO. Tras haber procedido en acto público, celebrado en la citada sesión del 30 de junio, a la apertura del sobre nº 2, y haberse emitido el correspondiente informe técnico de valoración del proyecto de trabajo, la valoración obtenida por cada licitador referida al citado criterio de valoración no valorable mediante cifras o porcentajes, fue la siguiente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

EMPRESA	TOTAL PUNT.
Ayagaures Medioambiente, S.L.U.	14,80
Urbaser, S.A.	13,00
Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (Grupo Ferrovial Servicios).	12,70
Talher, S.A.	10,60
UTE Ilunion Limpieza y Medio Ambiente, S.A.- Tagoro Medioambiente, S.L.	10,10
Interjardin, S.L.	9,30
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	8,70
Acciona Medio Ambiente, S.A.U	8,60
Audeca, S.L.U.	8,60
Eulen, S.A.	8,00
Lem Infraestructuras y Servicios, S.L.	7,60
UTE Brocoli, S.L.- Cía Valenciana (Grupo SIFU).	6,60
Bitumex, S.A.	6,50
Gestyona, Gestión de Recursos y Proyectos, S.L.	5,50
Gespocan 1997, S.L.	5,20
Postigo Conservación y Medio Ambiente. S.L.	5,10
UTE Velasco Grupo Empresarial, S.L.- Taranis Gold, S.L.	4,20

SEPTIMO. En sesión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 19 de julio de 2016, se dio a conocer en acto público, la citada valoración, no formulándose por ninguno de los licitadores asistentes, ninguna pregunta ni observación al mismo. El citado informe se completa con la tabla pormenorizada de la valoración que a continuación se transcribe y con el detalle del estudio de cada proyecto mediante una ficha por empresa que se han adjuntado al acta de la citada sesión que se encuentra publicada en el perfil del contratante desde el 22 de julio de 2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CRITERIO EMPRESA	Programa específico y particularizado (3,50)	Tecnología, maquinaria, vehículos, medios mater., med. hum., etc (3,20)	Distribución del personal por tareas (1,00)	Horario y calendario general (0,50)	Medios disponibles en actuaciones de emergencia (0,30)	Innovaciones tecnológicas (0,50)	Apreciación general del proyecto presentado. Calidad/Sostenibilidad (6,00)	TOTA (15,00)
AYAGAURES	3,50	3,20	1,00	0,50	0,30	0,30	6,00	14,80
URBASER	3,50	2,60	1,00	0,30	0,30	0,30	5,00	13,00
CESPA	3,00	2,60	1,00	0,30	0,30	0,50	5,00	12,70
TALHER	3,00	2,60	0,50	0,10	0,30	0,10	4,00	10,60
ILUNION	3,00	2,60	0,20	0,50	0,30	0,50	3,00	10,10
INTERJARDIN	2,50	2,60	0,50	0,10	0,30	0,30	3,00	9,30
FCC	2,50	2,00	0,50	0,30	0,30	0,10	3,00	8,70
ACCIONA	2,50	2,10	0,50	0,10	0,30	0,10	3,00	8,60
AUDECA	2,50	2,10	0,50	0,10	0,30	0,10	3,00	8,60
EULEN	2,00	2,00	0,50	0,10	0,30	0,10	3,00	8,00
LEM	1,00	2,60	0,50	0,10	0,30	0,10	3,00	7,60
BROCOLI	1,00	1,50	0,20	0,30	0,30	0,30	3,00	6,60
BITUMEX	2,00	1,50	0,50	0,10	0,30	0,10	2,00	6,50
GESTYONA	1,00	1,50	0,50	0,10	0,30	0,10	2,00	5,50
GESPOCAN	1,00	1,50	0,20	0,10	0,30	0,10	2,00	5,20
POSTIGO	1,00	2,10	0,50	0,10	0,30	0,10	1,00	5,10
VELASCO	1,00	1,50	0,20	0,10	0,30	0,10	1,00	4,20

Las citadas puntuaciones han sido obtenidas usando como criterios los que a continuación se indican:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

CRITERIOS VALORACIÓN.

1.- PROGRAMA ESPECÍFICO Y PARTICULARIZADO: 3,50 pts.

- Mucho 3,50
- Medio 3,00
- Poco 2,50
- Muy poco 2,00
- Nada 1,00

2.- TECNOLOGIA, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MEDIOS MATERIALES MEDIOS HUMANOS, ETC.: 3,20 pts.

- Vehículos/maquinaria:
 - Adaptación pliego 1,60
 - Normal 1,00
 - Poco/excesivo 0,50
- Medios Humanos/ resto:
 - 16 operarios: 1,60
 - + 16: 1,00
 - - 16: 0,50

3.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR TAREAS: 1,00 pts.

- Mejor que pliego: 1,00
- Pliego: 0,50
- Peor que pliego: 0,20

4.- HORARIO Y CALENDARIO GENERAL: 0,50 pts.

- 7:30 – 15:00 0,50
- 7:00 – 14:30 0,30
- Otros 0,10

5.- MEDIOS DISPONIBLES EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA: 0,30 pts.

- Pliego: 0,30
- No pliego: 0,10

6.- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS: 0,50 pts.

- Muchas: 0,50
- Medias: 0,30
- Pocas: 0,10

**7.- APRECIACIÓN GENERAL DEL PROYECTO PRESENTADO,
CALIDAD/SOSTENIBILIDAD: 6 pts.**

- Muy bueno: 6,00
- Bueno: 5,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

- Normal: 4,00
- Regular: 3,00
- Malo: 2,00
- Muy malo: 1,00

OCTAVO. En la citada sesión, además se procedió en acto público, a la apertura del sobre nº 3, a los efectos de conocer la oferta económica y las mejoras ofertadas por cada licitador, las cuales fueron:

	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (sin IGIC)	MEJORAS: Plantas.- 26.270,00 € Picón.- 19.747,00 € Control de plagas.- 8.550,00 €
1	Gespocan 1997, S.L.	1.685.065,83	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
2	Bitumex, S.A.	1.754.193,15	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
3	Talher, S.A.	1.622.594,40	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
4	Fomento Construcciones y Contratas, S.A.	1.776.877,41	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
5	Ayagaures Medioambiente, S.L.	1.664.711,73	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
6	UTE Ilunion Limpieza y Medio Ambiente, S.A.-Tagoro	1.769.668,02	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
7	UTE Velasco Grupo Empresarial, S.L. Taranis Gold, S.L. -	1.728.431,31	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
8	Gestyona, Recursos y Proyectos	1.561.351,77	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
9	Lem Infraestructuras y Servicios, S.L.	1.424.981,94	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
10	Interjardín, S.L.	1.650.847,38	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
11	Cespa, S.A.	1.468.941,51	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

12	Postigo Conservación y Medio Ambiente, S.L.	1.471.435,64	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
13	Audeca, S.L.U.	1.796.010,87	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
14	Grupo Eulen, S.A.,	1.631.025,36	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
15	Acciona Medio Ambiente, S.A.	1.836.822,81	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
16	Urbaser, S.A.	1.651.267,89	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras
17	UTE Brocoli, S.L.- Cía. Valenciana para la integración y el desarrollo	1.696.871,73	Oferta la totalidad del importe de cada una de las tres mejoras

NOVENO. Emitido informe de valoración de las citadas ofertas conforme a los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2016, por unanimidad de los señores miembros asistentes, aprobó el mismo, concediendo a cada licitador la siguiente puntuación total:

LICITADOR	OFERTA ECONÓ- MICA	MEJO- RAS	PROYEC- TO DE TRABAJO	TOTAL
Cespa, Compañía española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (Grupo Ferrovial Servicios).	43,65	40	12,70	96,35
Ayagaures Medioambiente, S.L.U	38,52	40	14,80	93,32
Lem Infraestructuras y Servicios, S.L.	45,00	40	7,60	92,60
Urbaser, S.A.	38,83	40	13,00	91,83
Talher, S.A.	39,52	40	10,60	90,12
Postigo Conservación y Medio Ambiente, S.L.	43,58	40	5,10	88,68
Interjardín, S.L.	38,84	40	9,30	88,14
Eulen, S.A.	39,32	40	8,00	87,32
Gestyona, Gestión de Recursos y Proyectos, S.L.	41,07	40	5,50	86,57



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

UTE. Ilunion Limpieza y Medio Ambiente, S.A.- Tagoro Medioambiente, S.L.	36,32	40	10,10	86,34
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	36,09	40	8,70	84,79
UTE.Brocoli, S.L., con CIA Valenciana (Grupo Sifu)	37,79	40	6,60	84,39
Audeca, S.L.U.	35,70	40	8,60	84,30
Acciona Medio Ambiente, S.A.U.	34,91	40	8,60	83,51
Gespocan. Gestión de Podas y Servicios Medioambientales.	38,05	40	5,20	83,25
Bitumex, S.A.	36,55	40	6,50	83,05
UTE. Grupo Empresarial Velasco, S.L.-Taranis Gold, S.L.	37,10	40	4,20	81,30

DECIMO. De conformidad con la citada valoración, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 25 de julio, acordó, por unanimidad de los señores miembros asistentes, elevar a este órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato de “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ARUCAS”, a favor de la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A., con C.I.F.-A-82.741.067, por un presupuesto de adjudicación de 1.468.941,51 euros, más el correspondiente IGIC.

DECIMO PRIMERO. De conformidad con la citada propuesta de adjudicación, esta Alcaldía-Presidencia, por Decreto número 2662, de fecha 26 de julio de 2016, dispuso efectuar el correspondiente requerimiento a fin de que la citada empresa procediera a aportar la documentación establecida en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, así como para que constituyera la correspondiente garantía definitiva por importe de 73.447,08 euros.

DECIMO SEGUNDO. Con fecha 1 de agosto de 2016 y número de registro de entrada 16411, la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A., procedió a aportar la documentación acreditativa de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Igualmente, consta en el expediente la certificación expedida por la Tesorería Municipal que acredita que la citada empresa “no figura como deudor en los Padrones Municipales del Municipio de Arucas”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

DECIMO TERCERO. Con fecha 1 de agosto de 2016 y número de operación 320160004143 la citada entidad constituyó la citada garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 73.447,08 euros.

En base a los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación; con los artículos 151 y 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en uso de las atribuciones que me están conferidas y de las contenidas en la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local y demás disposiciones de vigente aplicación,

DISPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A.**, con CIF.-A.-82.741.067, el contrato de “**CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA ZONAS VERDES DE ARUCAS**”, por un importe de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS** (1.468.941,51 €), más el correspondiente IGIC del 7% por importe de **CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS** (102.825,91 €), por un plazo de ejecución de tres (3) años, a contar desde el día que se estipule en el contrato y con posibilidad de prórroga, adoptada de mutuo acuerdo, por dos (2) años más.

SEGUNDO. El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las mejoras ofrecidas en su oferta conforme al siguiente resumen:

a).- Suministro de plantas por un importe de 26.270,00 euros, conforme al detalle de su oferta y de los correspondientes Pliegos que rigen la citada contratación.

b).- Suministro de picón por un importe de 19.747,00 euros, conforme al detalle de su oferta y de los correspondientes Pliegos que rigen la citada contratación.

c).- Realización de controles de plagas por un importe de 8.550,00 euros, conforme al detalle de su oferta y de los Pliegos que rigen la citada contratación.

Asimismo deberá adscribir los medios que ha detallado en su oferta y en la declaración formulada que ha sido presentada junto con la documentación reseñada en el antecedente décimo segundo de la presente resolución.

TERCERO.- Disponer el gasto del presente ejercicio con cargo a la partida 04.171.227.99 del vigente presupuesto de gastos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A.**, comunicándole que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

firma del contrato tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del oportuno requerimiento, el cual será efectuado una vez transcurran quince (15) días hábiles desde la notificación de esta adjudicación.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al resto de empresas licitadoras, comunicándoles que podrán interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

SEXTO. Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante, así como publicar los datos de la misma en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

SEPTIMO.- De conformidad con la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, son del cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, los cuales ascienden a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (659,56 €). Este importe deberá ser descontado del primer pago que se efectúa a favor del contratista, salvo que el mismo lo haya efectuado con anterioridad y acredite el ingreso del citado importe en la Tesorería de este Ayuntamiento.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,
LA SECRETARÍA GRAL. ACCTAL.,
(Decreto 2636, de 21/07/2016)

Fdo.- Pino M^a Báez Quintana

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.- Juan Jesús Facundo Suárez